*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"*

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N°* 547

***POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 "GUÍAS DE DOCENTES Y REIMPRESIÓN DE TEXTO – LEO, PIENSO Y APRENDO (CASTELLANO Y GUARANÍ 1º, 2º Y 3º)", DEL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 12073 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2018 "REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS – PLURIANUAL 2018/2019" – ID N° 344.570, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS". ASIMISMO, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 "GUÍAS DE DOCENTES Y REIMPRESIÓN DE TEXTO – LEO, PIENSO Y APRENDO (CASTELLANO Y GUARANÍ 1º, 2º Y 3º), DEL LLAMADO A LICITACIÓN REFERIDO.***

Asunción, 06 de febrero de 2019

**VISTA:** La Nota DGAF N° 114 de fecha 24 de enero de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se deja sin efecto la adjudicación del Lote N° 2 "Guías de docentes y reimpresión de texto – Leo, Pienso y Aprendo (Castellano y Guaraní 1º, 2º y 3º)" dispuesta en el Apartado 1° de la Resolución N° 12073 de fecha 27 de diciembre de 2018, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2018 "Reimpresión de textos y materiales didácticos – Plurianual 2018/2019" ID Nº 344.570, de este Ministerio, asimismo, se declara desierto el Lote Nº 2 "Guías de docentes y reimpresión de texto – leo, pienso y aprendo (Castellano y guaraní 1º, 2º y 3º)";*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos de la Rectificación del Informe del Comité de Evaluación: Lote 2 de fecha 18 de enero de 2019, en cuya parte conclusiva expresa: *"…En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 30 en los incisos b) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el Lote 2 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2018 "REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS – PLURIANUAL" ID 344.570…";*

Que, es necesario dejar sin efecto la adjudicación del Lote N° 2 *"Guías de docentes y reimpresión de texto – Leo, Pienso y Aprendo (Castellano y Guaraní 1º, 2º y 3º)"* dispuesta por la Resolución N° 12073/2018, para una correcta gestión administrativa;

Secretaría General
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3º piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción – Paraguay

Ubicación GPS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

Abg. David Alfredo Noguera
Secretario General

*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"*

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N°* 547

***POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 "GUÍAS DE DOCENTES Y REIMPRESIÓN DE TEXTO – LEO, PIENSO Y APRENDO (CASTELLANO Y GUARANÍ 1º, 2º Y 3º)", DEL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 12073 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2018 "REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS – PLURIANUAL 2018/2019" – ID N° 344.570, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS". ASIMISMO, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 "GUÍAS DE DOCENTES Y REIMPRESIÓN DE TEXTO – LEO, PIENSO Y APRENDO (CASTELLANO Y GUARANÍ 1º, 2º Y 3º), DEL LLAMADO A LICITACIÓN REFERIDO.***

-2-

Que, la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 30 "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*" establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…*";

La Ley Nº 5749/2017 "*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", que en su Artículo 3º "*Competencia*" establece: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **DEJAR** sin efecto la adjudicación del Lote N° 2 "*Guías de docentes y reimpresión de texto – Leo, Pienso y Aprendo (Castellano y Guaraní 1º, 2º y 3º)*", del Apartado 1° de la Resolución N° 12073 de fecha 27 de diciembre de 2018 "*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2018 "Reimpresión de textos y materiales didácticos – Plurianual 2018/2019" – ID N° 344.570, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos respectivos*"; por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Delfis Alfredo Noguera
Secretario General

Secretaría General
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3º piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción – Paraguay

Ubicación GPS

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N°* 547

*POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 "GUÍAS DE DOCENTES Y REIMPRESIÓN DE TEXTO – LEO, PIENSO Y APRENDO (CASTELLANO Y GUARANÍ 1º, 2º Y 3º)", DEL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 12073 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2018 "REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS – PLURIANUAL 2018/2019" – ID N° 344.570, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS". ASIMISMO, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 "GUÍAS DE DOCENTES Y REIMPRESIÓN DE TEXTO – LEO, PIENSO Y APRENDO (CASTELLANO Y GUARANÍ 1º, 2º Y 3º), DEL LLAMADO A LICITACIÓN REFERIDO.*

-3-

2° **DECLARAR** desierto el Lote Nº 2 *"Guías de docentes y reimpresión de texto – Leo, Pienso y Aprendo (Castellano y Guaraní 1º, 2º y 3º)"*, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2018 *"Reimpresión de textos y materiales didácticos – Plurianual 2018/2019" - ID Nº 344.570*, de este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en los Incisos b) y c) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente disposición.

3°.- **APROBAR** la Rectificación del Informe del Comité de Evaluación: Lote 2 de fecha 18 de enero de 2019.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General